

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-06645-2024
Asistencia técnica para elaboración de estudio acústico equipos de climatización CT BALEARES
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN					Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica Criterios Subjetivos	Puntuación técnica Criterios Objetivos	Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

LOTE UNICO : " Asistencia técnica para elaboración de estudio acústico equipos de climatización CT BALEARES "								
AUDIOTEC INGENIERIA ACUSTICA SA	14.000,00	0,00	0,00	0,00	8.340,00	100,00	100,00	40,43
INGENIERIA Y SERVICIOS EN ACUSTICA IBERACUSTICA SL	14.000,00	0,00	0,00	0,00	9.437,55	88,37	88,37	32,59
MARGARIDA ACUSTICA SL	14.000,00	0,00	0,00	0,00	11.800,00	70,68	70,68	15,71
OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SAU	14.000,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00	61,78	61,78	3,57

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 13 de diciembre de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.